

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación, sito en San Martín N° 2651, Primer Piso de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTINA SOLEDAD y OTROS c/MARTÍNEZ, JUAN DOMINGO y Otros s/Accidente de Trabajo (CUIJ: 21-04779674-9), se cita a estar a derecho al señor Juan Domingo Martínez, DNI: 23.913.343, CUIL: 20-23913343-7, dentro del término y bajo apercibimientos legales (art. 45 CPL). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2019.

§ 33 390610 May. 22 May. 24

En autos caratulados: SALSMANN, CARLOS MARTÍN c/MULLER, JOSÉ LUIS s/ Cobro de Pesos Laborales CUIJ 21-04600051-7, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Proveyendo escrito Cargo N° 1526 (Fs.125). Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el fallecimiento del demandado. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C). Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos de la misma. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Delia C. Biroccesi Jueza Dr. Aníbal M. López Secretario.

S/C 390460 May. 22 May. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por el presente se hace saber que por disposición del Juez de tramite del Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados LONGO, LIDIA BEATRIZ c/ VENTIMIGLIA, ALDO ALFONSO s/ Divorcio Vincular; (Expte. N° 1112 CUIJ 21-10551113-4 Año: 2012), se ha dictado la siguiente Resolución N° 377 Tomo: 30 Folio: 160, que dice: Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Decretar el divorcio de Lidia Beatriz María Longo, DNI N° 6.486.636 y Aldo Alfonso Ventimiglia, DNI N° 4.573.239 (matrimonio celebrado el 21 de octubre de 2011 e inscripto según Acta N° 219, Tomo II, año 2011, en el Registro Civil de Santo Tomé Dpto. La Capital Provincia de Santa Fe). II) Costas a cargo de la Sra. Lidia Beatriz María Longo, conforme así lo ha solicitado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvaunsky Juez; Dr. Carlos Molinari Secretario.

Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Abril de 2019. Téngase presente. En este estado, se provee escrito cargo 4.461/2019: a los fines y en la forma solicitada, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky Juez; Dr. Carlos Molinari Secretario. Santa Fe, 22 de Abril de 2019.

§ 45 390461 May. 22 May. 28

Por disposición de la Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 la Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky y para los autos SILVEIRA JAIME, SOFÍA INÉS c/ GONZÁLEZ, BRIAN ESEQUIEL y/ OTROS, s/Apremio por Alimentos, Expte Nº 21-10711601-7 se cita de remate por el término y bajo apercibimientos de ley a la co-demandada Natalia Soledad Pereira, DNI 29.793.561 conforme la providencia de fecha 07/02/2019 cuyo texto expresa: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos (cfr. fs. 32 y vto.) concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos a la Sra. Natalia Pereira, los cuales se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de éste Tribunal, Notifíquese. Fdo. Dr. Azvalinsky, Juez Dra. Ebenegger, Secretaria y la providencia de fecha 22/11/2018 cuyo texto expresa: Con los autos SILVEIRA JAIME, SOFÍA INÉS c/ GONZÁLEZ, BRIAN ESEQUIEL, GONZÁLEZ, ALFREDO RUBÉN y PEREYRA, NATALIA, s/ Alimentos y Litis Expensas, Expte. CUIJ 21-10689142-4 a la vista se provee: Por presentado, domiciliado y, en el carácter invocado en mérito al poder obrante a fs. 03 de autos principales: acuérdasele la participación que por derecho me corresponda. Por iniciado Apremio por Cobro de alimentos por la suma de \$ 57.360 con más intereses de Sofía Inés Silveira Jaime, respecto de Sebastián González Silveira Jaime, contra Brian Esequiel González, a quién se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Asimismo, téngase por iniciado Apremio por Cobro de Alimentos por la suma de \$ 54.492 con más intereses de Sofía Inés Silveira Jaime, respecto de Sebastián González Silveira Jaime, contra Alfredo Rubén González y Natalia Soledad Pereira abuelos paternos, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese en el domicilio real y legal constituido en autos principales. A los fines de la notificación en el domicilio real de los demandados ofíciase al Juzgado de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro, autorizándose al profesional interviniente y/o a quién éste designe a su diligenciamiento, Notifiquen Reynaudo, Gonzales, Castillo y/o Bossio. Notifíquese. Fdo. Dr. Azvalinsky, Juez; Dr. Molinari, Secretario. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 21 de Febrero de 2019.

§ 115 390436 May. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda, Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FESSIA JUAN ALBERTO s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21.02004418-4) se cita y enlaza a los herederos acreedores y legatarios de don JUAN ALBERTO FESSIA, D.N.I. Nº M 6.256.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Santa Fe, 30 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 389148 May. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GRANDOV, NELLY MARGARITA s/Sucesorio - CUIJ 21-02005771-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Margarita Grandov, argentina, viuda, L.C. 2.395.441, nacida el 21/05/1931, apellido materno Gelmini, fallecida en Las Rosas (SF) el día 31/07/2012, con último domicilio en San Genaro (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 388870 May. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OCAMPO, ÁNGEL ADRIÁN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01971348-9), la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario. Se hace saber que en la suma de cuatro mil trescientos treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 4.332,46) correspondientes a 2 unidades jus se regularon los honorarios profesionales del Dr. Jorge A. Morel por su intervención en autos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycok.

S/C 390428 May. 22 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 Planta Baja) en autos HERBOTTE ROSANA GUADALUPE s/Quiebra, (CUIJ 21-02006289-1), se hace saber: Que el Sindico designado CPN Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el periodo de verificación tempestiva (28/06/2019) de los créditos y hasta la presentación (26/08/2019) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó la fecha del 07/10/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 10 mayo de 2019. Fdo.: Maria Nazaret Canale Prosecretaria.

S/C 390635 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUTIÉRREZ MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02000577-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gutiérrez Miguel Ángel DNI N° 10.245.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos.

Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2018.

\$ 45 390470 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados KWS ARGENTINA S.A c/NÚCLEO DE ENLACE S.A. s/Ejecutivo CUIJ: N° 21-01992217-8 se ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 9 de Mayo de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese". Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 33 390465 May. 22 May. 24

En autos caratulados FALCHINI, ISMAEL LUIS Y OTROS c/RAMONELLO DE CACHIARELLI CLARA s/Prescripción Adquisitiva - Expte. 1029/2012 - CUIJ 21-00868486-0, que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe se ha citar y emplazar a los herederos de la Sra. Clara Lucia Ramonello de Cachiarelli a tomar intervención legal conforme art. 597 del C.P.C. y C. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 390464 May. 22 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Dra. Viviana Marín Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: SUELDO, MATÍAS LORENZO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01972731-6, haciendo saber que se ha reajustado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal y que fuera puesto de manifiesto en fecha 26/12/18 y aprobado en fecha 08/04/19 sin recibir observación alguna. - Santa Fe, 13 de mayo de 2019. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 390492 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MAI, MARTHA ELENA BEATRIZ c/PAGLIA, IVÁN RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 21-01999406-3. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes'si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o alrepresentante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde al demandado Iván Rafael Paglia, D.N.I. N° 25.781.052, de apellido materno Presa, casado, domiciliado en calle

Derqui Nro. 3854 de esta ciudad de Santa Fe. Le corresponde a la demandada por donación que le hizo el señor Oscar Roque Paglia en fecha 15 de octubre del año 2008, en escritura autorizada por la escribana Clara E. Yebra de Jorge, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 13/11/2008 bajo el Nro. 130523, Folio 6470, Tomo 732 Par Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 14 de junio de 2012 bajo el Nro. 61371 al Folio 490 Tomo 208 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de u\$s 18.686. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el Boletón Oficial. Santa Fe, 10 de mayo de 2019. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 165 390504 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: OLMEDO, OMAR ANTONIO s/Pedido de Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02008867-9, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe,... 1) Declarar la quiebra de Omar Antonio Olmedo, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 14.854.855, domicilio: Nicolás Rodríguez Peña 658 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido ya terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 27 de Junio de 2019. - Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 390456 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: PARRA, CATALINA FERNANDA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02009630-3, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe,...1) Declarar la quiebra de Catalina Fernanda Parra, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 39.860.260, domicilio: Cafferata 8373 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 27 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 390457 May. 22 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación

de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUARTUCCI, PAOLA FABIANA s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01987356-8 - CUIJ: 21-01962513-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Sonto Fe, 24 de Abril de 2019. Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Julio Cesar Ornar Ciorciari en la suma de \$ 63.782,88 y los estipendios del letrado Walter Leonel González, en la suma de \$ 27.335,52, equivalentes a 9,48 jus, por su intervención en autos; debiendo reformularse el proyecto presentado en tal sentido, limitándose la incautación de bienes a trece meses. Acompañe, a sus efectos, informe histórico de saldo bancario. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Publíquense edictos. - Santa Fe, 7 de Mayo de 2019. - Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

S/C 390472 May. 22 May. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos TABISI, PEDRO ENRIQUE s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-01987354-1, presentado el Proyecto de Distribución (L.C.Q. Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2019 (...) Resuelvo: 1°) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 (...) a distribuir como sigue: \$ 63.782,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$ 27.335,52 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Walter L. González (...) Hágase saber, insértese el original, agregúese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). - Otro Decreto: Santa Fe, 6 de Mayo de 2019: Agregúese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). - Santa Fe, 13 de Mayo de 2019. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 390528 May. 22 May. 23

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALDERETE, HUGO RICARDO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02009282-0 año 2019) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Hugo Ricardo Alderete, D.N.I. 33.687.278, argentino, de apellido materno Arguello, mayor de edad, casado, empleado, domiciliada realmente en calle Damianovich 6600 y legal en Obispo Gelabert 2574, oficina 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 22 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de agosto de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán

contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CDJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de mayo de 2019 - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 390530 May. 22 May. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe. Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: BAIGORRIA MIGUEL ÁNGEL s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ 21-01983661-1, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Proyecto de Distribución ordenándose en fechas 27 de febrero de 2019, 22 de abril de 2019 y 29 de abril de 2019 se publique en el Boletín Oficial de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Por presentado el proyecto de distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Febrero de 2019. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular en la suma de \$ 57.984,43 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Juan Carlos D'Andrea y en la suma de \$ 24.850,48 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido Dr. Juan Carlos Gorostiaga. Fdo. Dra. Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). - Santa Fe, 22 de Abril de 2019. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la parte pertinente del pronunciamiento de fecha 11 de Febrero de 2019, en el sentido de regular en la suma de \$ 24.850,48 equivalentes a 9,48 unidades jus, los honorarios profesionales de los abogados del fallido, Dr. Juan Carlos Gorostiaga y Luis Alberto Gorostiaga, en conjunto y proporción de ley por su intervención en la presente causa. Publíquense edictos conforme la nueva regulación de honorarios. - Fdo. Dra. Rosa Álvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). - Santa Fe, 29 de Abril de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosa Álvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 390418 May. 22 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito De la Segunda Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos ACORDAR S.R.L. c/MANZOTTI JULIO CÉSAR s/Sumario - Hoy Apremio Expte. Nº 1199/94 CUIJ Nº 21-15154627-4 se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 5 de abril del 2019. Para sorteo de Defensor de Oficio, désignase nueva fecha de audiencia para el día 31 de mayo a las 11.00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Dr. Formentini, Juez - Dra. Bonavia, Secretaria.

§ 33 390455 May. 22 May. 24

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ENRÍQUEZ FABIO MARCELO Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-01981942-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) ha dispuesto citar a los deudores Enríquez Marcelo y Peralta Paola Marina y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlo por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese en el domicilio denunciado y en el constituido en la escritura de hipoteca. Notifíquese. - Santa Fe, 25 de setiembre de 2018 - Marcelo Leizza, Prosecretario.

S/C 390577 May. 22 May. 28

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ARTAYETA NORBERTO BENTURA s/Ejecución Hipotecaria CUIJ N° 21-01956012-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) y Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria), han dispuesto citar a los deudores Norberto Bentura Artayeta y María Luisa Molina y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Asimismo, notifíquese por cédula a la ejecutada en el domicilio constituido. Notifíquese. - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 390576 May. 22 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FESSIA, CARLOS SANTIAGO s/Quiebra - CUIJ: 21-02008868-8 en fecha 9 de Mayo de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carlos Santiago Fessia, DNI 31.628.614, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en J. B. Lasalle 4663 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148 3° A, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Julio de 2019 inclusive. Secretaria, 9 de Mayo de 2019. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 390584 May. 22 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VEGA, MARÍA CRISTINA s/Quiebra (Expte. N° 21-02009555-2), en fecha 10/05/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de de María Cristina Vega, DNI N° 20.146.274, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Denis N° 1353 y con domicilio ad litem constituido en calle Salta N° 3378, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de julio de 2019. Secretaria, 10 de mayo de 2019 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 390585 May. 22 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CARDOZO, FERNANDO DANIEL s/Quiebra - (Expte. N° 21-02009781-4), en fecha 08/05/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Fernando Daniel Cardozo, D.N.I. N° 37.713.861, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Hermanos Madeo N° 2878 y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de julio de 2019. Secretarí a, 9 de mayo de 2019 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 390586 May. 22 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FRANCO, DEOLINDA CATALINA s/Quiebra - (Expte. N° 21-02009669-9), en fecha 10/05/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Deolinda Catalina Franco, D.N.I. N° 23.925.021, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Estrada 4269 y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe.

Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de julio de 2019. Secretarí a, 10 de mayo de 2019 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 390587 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados NOGUERA MARIELA CLARISA GUADALUPE s/Quiebra CUIJ: 21-01984096-1, se ha ordenado que por fallecimiento de la fallida, Sra. Mariela Clarisa Guadalupe Noguera D.N.I. 27.204.768, el que fuera acreditado mediante partida de defunción a fs. 102 en autos, lo siguiente: Téngase presente el fallecimiento de la fallida Mariela Clarisa Noguera. Acompañe informe del Registro de Procesos Universales a fin de conocer la existencia de sucesorio abierto de la fallida. Cítese por edictos a los herederos conforme art. 597 CPCC y art. 105 de la LCQ. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 390597 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VALDÉZ, MÓNICA INÉS Y OTROS c/CORONEL, ESCOLÁSTICO s/USUCAPIÓN - Expte. N° 800 - Año: 2.008 - CUIJ: 21-01017562-0, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: (...). RESULTA: (...). CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mónica Inés Valdéz y José Jorge Weiss sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Gálvez 18 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, inscripto el duplicado N° 592 del departamento Garay el 10.11.2009 en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartografía de la Provincia, registrado bajo partida N° 05-01-00 021633/0000-9, declarando en consecuencia la adquisición del dominio por parte de los actores desde el 31.12.2002. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble referido en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales; y, 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese, hágase saber y publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial .Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

§ 33 390630 May. 22 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TROCHE MABEL ANTONIA DEL HUERTO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02909575-7 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Mabel Antonia del Huerto Troche, de apellido materno Mercurio, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. 5.435.640, con domicilio real en calle Pasaje Koch N° 1117 - Depto. 4, constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida,

bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 390553 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CAROZZA, JORGE ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ: 21-02009019-4, Año 2019, en fecha de Mayo de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Jorge Antonio Carozza, argentino, casado, empleado, D.N.I. 16.271.651, con domicilio real en calle 4 de Enero 4840 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo el día 8 de mayo de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 30 de Septiembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 17-06-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 05-08-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 30-09-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. - Fdo. Dr. José I. Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 390551 May. 22 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, comunica por dos días que en los autos: CONCHA BUSTO VIVIANA MARGARITA s/Quiebra CUIJ 21-01990210-9 año 2017, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 30 de mayo de 2019. Viviana Naveda Marco, Secretario.

S/C 390548 May. 22 may. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GALICIO DIEGO RAMÓN s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02004487-7) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2019 - VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GALICIO DIEGO RAMÓN D.N.I. Nº 6.349.731, con domicilio real en calle Gaboto Nº 4337 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín Nº 2047, Local Nº 12, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 12 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 10 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24522, líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 390574 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CORVALAN, ROSANA VANESA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02007890-9) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de Mayo de 2015. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Rosana Vanesa Corvalán D.N.I. Nº 26.188.889, con domicilio real en calle Piedrabuena 6748 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350, 4º Piso, Departamento B, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Mayo 2019 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 05 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 5 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 03 de Setiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá

presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24522, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 390568 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LEIVA DARÍO ALEXIS s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02008922-6) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2019... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Leiva Darío Alexis D.N.I. N° 34.585.667, con domicilio real en calle Presbítero Pérez N° 8175, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar N° 3066, Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico; 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 12 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 10 de Setiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24522, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 390569 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ALTAMIRA FABATIA NOELIA CAROLINA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02010075-0) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2019. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Altamira Fabatia Noelia Carolina D.N.I. N° 31.667.345, con domicilio real en calle Presbítero Pérez N° 8172 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle

Amenábar N° 3066, Depto 1, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 12 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 10 de Setiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, art. 279 Ley 24522, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 390571 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DATSCHKE, JOAQUÍN ARNOLDO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02000285-6 - Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2019 -VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Joaquín Arnoldo Datschke, D.N.I. N° 13.281.633, con domicilio real en calle 29 entre 4 y 6 -Barrio Adelina Oeste- de la localidad de Sauce Viejo y domicilio legal en calle Córdoba 3499 de esta Ciudad. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 05/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 - ley 24522). 12) Fijar el día 05/08/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 03/09/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17/10/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 390573 May. 22 May. 28

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos LOZANO, ADRIÁN ANDRÉS s/Pedido de Quiebra, que tramitan por expediente CUIJ nº 21-01986038-5 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Luciana Rodríguez (Prosecretaria) - Santa Fe, 23 de abril de 2019 - Viviana E. Marín (Jueza).

S/C 390631 May. 22 May. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARRIETA, VÍCTOR HERNÁN s/Quiebra (Expte. Nº 21-02009593-5 año 2019) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Víctor Hernán Arrieta, D.N.I. 20.308.601, argentino, de apellido materno Lezana, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliada realmente en calle De Pallares Nro. 8177 y legal en Amenábar Nro. 3066, Depto 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 22 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Agosto de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Septiembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de mayo de 2019 - Secretario. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 390634 May. 22 May. 28

Autos: CHAZARRETA, NÉSTOR ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. Nº 21-01986186-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 43/100 (\$ 57.984,43) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallido: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 48/100 (\$ 24.850,48) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). - Santa Fe, 14 de mayo de 2019 - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 390578 May. 22 may. 23

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COSTANZO, CLAUDIA ROSANA s/Quiebra (Expte. N° 512 - Año 2.018), por resolución de fecha 24/04/2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Costanzo, Claudia Rosana; D.N.I. N° 18.571.635, argentina, mayor de edad, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Nicasio Oroño 2418 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 1824, ambos de la ciudad de San Javier (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 24 de Abril de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 31 de Mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 3 de Junio de 2019 y 18 de Junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 15 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 30 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación general, el cual deberá cumplimentarse el día 30 de Septiembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Cibils, José Octavio, con domicilio constituido en calle Libertad 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17a 20 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. - San Javier, 25 de abril de 2019 - Silvina D. Bemboryniski, Secretaria.

S/C 390618 May. 22 may. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante; en los autos caratulados: BRUMATTI, MARÍA ALEJANDRA c/ROJAS, JOANA s/Cobro de Pesos (Sumario)“ CUIJ: 21-22801367-3. Coronda, 08 de Abril de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada en autos, Joana Rojas. Notifíquese. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez”. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 12 de abril de 2019 - Fdo. Dr. Roulet, Secretario.

S/C 390609 May. 22 May. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: TEMPLADO CRISTIAN EDGAR s/Concurso Preventivo (Expte. N° 395 - año 2019); por resolución de fecha 3 de mayo de 2019 se ha resuelto: (...)1) Declarar abierto el concurso preventivo de Cristian Edgar Templado, D.N.I. N° 20.938.150, con domicilio real en calle Iturraspe N° 1561 y procesal en calle Maestro Donnet N° 1318 de esta ciudad de Esperanza (...) 9) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 2 de julio de 2019. El Síndico designado en autos es la CPN María Elena Pacuale con domicilio constituido en calle Moreno N° 2037 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, espacio destinado a tal fin en Sede judicial y diario "El Litoral". Esperanza, 14 de mayo de 2019. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 390566 May. 22 May. 28

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FAVOT, AGUSTÍN EMANUEL s/Quiebra (Expte. N° 580- Año 2.018), por resolución de fecha 20 de febrero de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Favot Agustín Emanuel; D.N.I. N° 39.753.819, argentino, mayor de edad, docente dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle J. J. Camera 2161- Barrio Fonavi-y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno 821, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4° L.C.Q; b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar el día 19 de Abril inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 13 de Mayo de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 17 de Junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 2 de Julio de 2019 y 06 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 26 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 26 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los Oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición

el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 26 de Septiembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es la CPN BRANCATTO, DIEGO, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17a 19:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.

S/C 390493 May. 22 May. 28

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENRIQUEZ, CARLOS MARCELO s/Quiebra (Expte. N° 21 - Año: 2019), por resolución de fecha 27 de febrero de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Enriquez, Carlos Marcelo, D.N.I. N° 23.122.585, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Colonia Francesa, Dpto. San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Nicario Oroño 2354, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputaran ineficaces (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 13 de Mayo de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 26 de Junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 27 de Junio de 2019 y 25 de Julio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 10 de setiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 24 de Octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 24 de Octubre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Lilian

Insaurralde, Juez - Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Altare, Fernando Miguel, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 390488 May. 22 May. 28

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HOYOS, VERÓNICA SANDRA s/Quiebra - Expte. N° 453/2018, por resolución de fecha 8 de octubre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Verónica Sandra Hoyos, D.N.I. N° 22.732.576, CUIL N° 27227325769, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Río Quiloazas N° 1665 y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño N° 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 15 de mayo de 2019 se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 26 de junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 27 de junio de 2019 y 25 de julio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 6 de setiembre de 2019 inclusive o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 08 de octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 08 de octubre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndica designada en autos es la CPN Adriana de los Milagros Torres con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y

por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.

S/C 390567 May. 22 May. 28

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GORIS, SILVIA VERÓNICA s/Quiebra - Expte. N° 9/2019, por resolución de fecha 14 de marzo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la señora Silvia Verónica Goris, D.N.I. N° 23.698.354, CUIL N° 23-23698.354-4, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Libertad 1061 - Barrio Federal y constituyendo procesal en calle Sarmiento 977, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 15 de mayo de 2019 se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 26 de junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar de verificación y los títulos pertinentes al síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 27 de junio de 2019 y el 25 de julio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 06 de septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 08 de octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 08 de octubre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN José Octavio Cibils con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 08.30 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.30 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.

S/C 390570 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados: MUSASCHI, MARÍA ELENA C. OCCHI, ANTONIO MATEO Y OTROS s/Usucapión, Expte 21-22698659-3, se cita y emplaza para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos los Sres. Antonio Mateo Occhi, María Dominga Vallejo, Elena Vallejo, Eugenio Vallejo, Carmen Vallejo, Sara Vallejo, Raúl Mateo Vallejo, Raquel Vallejo, María Adela Antonia Occhi, Matilde Nélide Rosa Occhi, Humberto Luis Occhi, Dolores Uranga Bancis, Juan Carlos Mateo Occhi, José María Martín Occhi, Martín Julio Occhi, Blanca Stella Occhi y Sara Esther Francisca Occhi, y/o quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble ubicado en la localidad de Cavour, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-17-00-085027/0000-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3.

\$ 45 390360 May. 22

Por encontrarse dispuesto autos caratulados MARTÍNEZ, MERCEDES ARACELI s/Quiebra, Expte. 1138/2015 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final y regulación de honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 4 de Abril de 2019.- Proveyendo escrito cargo N° 1758 (fs. 116 vto.): Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en art.218 de la ley concursal. A los demás, en cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Sesenta y Tres Mil Setenta y Siete con 71/100 (\$ 63.777,71), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Carlos Alberto Asencio. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veintisiete Mil Trescientos y Tres con 30/100 (\$ 27.333,30), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucional, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado pago, careciendo de trascendencia el momento en que la Caja Forense tome intervención (mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Proveyendo escrito cargo N° 1759 (fs. 119): Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita intímese al Banco de Santa Fe S.A., a los fines de que cumplimente con lo ordenado en el inciso l- del resuelto de la resolución de fs. 102/103, bajo apercibimiento de ley. Notifique por cédula al domicilio legal y real. Notifíquese. - San Justo, 13 de mayo de 2019 - Fdo: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Dra. Laura M. Alessio, Juez.

S/C 390408 May. 223 May. 23

Por disposición de la Dra. Celia G. Bornia, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 27, de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), sito en calle Av. 9 de Julio N° 2568 de la misma, en autos caratulados: GRENÓN, ROBERTO NÉSTOR c/MAGALLANES, ADOLFO MARCOS s/Juicio Ejecutivo (Expte. CUU 21-22942253-4), se notifica al demandado, Sr. Marcos Adolfo Magallanes, D.N.I. 37.903.964 del decreto que a continuación se transcribe: San Justo, 22 de Abril de 2019. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Henares (Secretario) - Dra. Celia Bornia (Jueza). Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 10 de mayo de 2019 - Julio Henares, Secretario.

§ 33 390598 May. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados ESPINDOLA, GONZALO ARIEL s/Sucesorio (Expte. 1130/2018) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Gonzalo Ariel Espíndola, D.N.I. 26.757.350 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. -Esperanza, 10 de Abril de 2019. - Julia fascendini, Prosecretaria.

§ 45 390612 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Reyes Pascual Rodríguez, Doc. Ident. N° 2.901.027 y Marta Ofelia Mariscotti, Doc. Ident. N° 4.109.032 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: RODRÍGUEZ, REYES PASCUAL y MARISCOTTI, MARTA OFELIA s/Sucesorio (Expte. 196/2.019). Lo que se publica a sus efectos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. - Esperanza, 7 de mayo de 2019. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 390565 May. 22

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Armando Emanuel (L.E. N° 6.322.525) y María Lucia y/o María Luisa Acevedo (L.C. Nro. 3.568.009) para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: San Justo, 30 de Octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese. - Fdo.: Dra. Laura

M. Alessio (Jueza) - Dra. María Itatí Göhringer (Secretaria). (Expte. Nro. 1.008 Año 2.018). - En San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 7 de mayo de 2019 - Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 390475 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosalía Cardozo, D.N.I. N° 2.033.150, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: CARDOZO, ROSALÍA s/Sucesorio s/Sucesorio, Expte. N° 835/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, 14 de diciembre de 2018. - Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 390422 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: WIDDER, AMÉRICO RODOLFO Y WIDDER, NILDA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión Testamentaria, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Widder Américo Rodolfo, D.N.I. 6.202.765, fallecido en Esperanza; en fecha 19 de Abril de 2017 y Widder Nilda Zulema, D.N.I. 3.169.816; fallecida en Esperanza; en fecha 17 de Noviembre de 2018; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. - Esperanza, 7 de mayo de 2019 - Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c).

\$ 45 390359 May. 22

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01371673-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clara Hercira Moretti, L.C. 749.899 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica de a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2019. - María Guadalupe Gon, Secretaria.

\$ 45 390413 May. 22

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: RODRIGUEZ, ANDRÉS Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01971673-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Rodríguez, D.N.I. 2.385.960 para que comparezcan a hacer valer

sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

Lo que se publica de a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 7 de Mayo de 2019. María Guadalupe Gon, Secretaria.

\$ 45 390414 May. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: FARÍAS SILVIA NOEMÍ s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008147-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Farías Silvia Noemí D.N.I. N° 16.387.837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390444 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ALVARES MÓNICA GRACIELA s/Sucesorio - (CUIJ 21-02004915-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alvares Mónica Graciela D.N.I. 12-662.124 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino Y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dra. Estela Cristina López Bustos. - Santa Fe. 15 de abril de 2019 - Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390462 May. 22

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito No Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNÁNDEZ, NÉSTOR EDUARDO s/Sucesorio. CUIJ N° 21-02003258-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Fernández, Néstor Eduardo, D.N.I. N° 6.221.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 9 de mayo de 2019 - Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario).

\$ 45 390482 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. HERRERA, EVELINA MARÍA, L.C. N° F.6.477.221, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe. 24 de Abril de 2019. Expediente CUIJ: 21-01955905-7. Juez: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 390510 May. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: TEMPORELLI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ: 21-02006590-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Temporelli, D.N.I. N° 10.862.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 8 de mayo de 2019 - Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390509 May. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación), en autos BARROSO MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio" CUIJ 21-02008815-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Miguel Ángel Barroso D.N.I. M 5.531.801, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los mencionados autos en trámite ante la mencionada Oficina de Procesos Sucesorios. Santa Fe, 10 de mayo de 2019. - Fdo: Dra Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390489 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados SAS GERARDO LUIS s/Sucesorio CUIJ 21-02008909-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gerardo Luis Sas, D.N.I. 16.169.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo: López Bustos Estela (Secretaria).

\$ 45 390481 May. 22 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain y Secretaría del Dr. Néstor Antonio Tosolini, en los autos caratulados: GIULIANI, JUAN s/Sucesorio CUIJ. Nro. 21-01964459-3 Año. 2015, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o

legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Juan Giuliani, D.N.I. 6.322.349, nacido el 17 de mayo de 1929 y fallecido en fecha 17 de Agosto de 2011. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2015. - Santa Fe, 10 de mayo de 2019 - Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 390466 May. 22

Por disposición del Sr. Secretario de la Oficina de Procesos Sucesorios, conforme trámite radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Roberto José Martínez, D.N.I. Nº 6.308.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: MARTÍNEZ, ROBERTO JOSÉ S/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ Nº 21-02002734-4). Lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, 13 de mayo de 2019. - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 390552 May. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos CASTELNOVO DIEGO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ. Nº 21-02008503-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Diego Alberto Castelnovo, D.N.I. 34.729.920, fallecido el 08/01/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y transparente del Palacio de Tribunales.- Santa Fe, 6 de mayo de 2019. - Fdo. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 390541 May. 22

Por disposición de la Oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Novena nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VISENTINI, RAÚL FRANCISCO s/Sucesorio, CUIJ 21-02008774-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Visentini, Raúl Francisco, D.N.I. Nº 6.613.212, de apellido materno Escher, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Fdo.: 15 de mayo de 2019 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 390606 May. 22

Por disposición de la Oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCO, MIRTA MABEL s/Sucesorio - (O.T.S) CUIJ 21-02008525-5, se cita, llama y emplaza a los

herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Mirta Mabel Franco, D.N.I. N° 3.577.723, de apellido materno Escobar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 15 de mayo de 2018 - Fdo.: Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390607 May. 22

Por disposición de la Oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DE PETRE, ALDO ISIDORO s/Sucesorio, CUIJ 21-02008775-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Aldo Isidoro De Petre, D.N.I. N° 6.200.389, de apellido materno Bolzico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - - Santa Fe, 15 de mayo de 2018 - Fdo.: Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390608 May. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CARDOZO RAÚL MARINO s/Sucesorio CUIJ 21-02008003-2 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cardozo Raúl Marino D.N.I. N 11.061.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 7 de mayo de 2019 - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390615 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación): En Autos: CACERES ROSA BELIA s/Sucesorio (CUIJ 21-02008875-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Belia Cáceres D.N.I N° 14.741.787, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe, 2 de mayo de 2019 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390611 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRIGO ORSOLINA, NOELIA FANNY s/Declaratoria de Herederos 21-01988502-7 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo no 15340: Atento a lo manifestado advertido

que por un error involuntario se ha consignado equívocamente el nombre de la causante como Frigo Noelia Fanny, cuando el nombre correcto es NOELIA FANNY FRIGO ORSOLINA, procédase a la corrección de la Carátula dejándose debida constancia en los registros informáticos de este Juzgado. Tome razón Mesa de Entradas. Ofíciase a sus efectos al RPU y a la MEU. Asimismo, líbrense nuevos oficios a los mismos fines ordenados en el decreto de fecha 28/08/2017 (fs. 14). Publíquense nuevos edictos. fb Dra. Mariana Nelli, secretaria Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. - Santa Fe, 24 de Abril de 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Noelia Fanny Frigo Orsolina D.N.I. 2.837.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. - Santa Fe, 10 de mayo de 2019. - María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 390595 May. 22 May. 28

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe en autos caratulados: KERN FERNANDO AURELIO FEDERICO Y OTROS s/Sucesorio (Expte. N° 132/2003. CUIJ N° 21-01992492-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guerrero María Ester, L.C. N° 3.188.051 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmante: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). - Santa Fe, 17 abril de 2019. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 390602 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados JACQUET, LUCIA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02009107 -7) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lucía Jacquet, documento de identidad N° 33.931.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 13 de mayo de 2019 -Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 390592 May. 22 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados Expte. CURET, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio - C.U.I.J. N° 21-02009125-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Antonio Curet, D.N.I. N° 6.259.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se hace saber a todos los efectos legales por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 13 de mayo de 2019. - Fdo.: Dra. Estela Cristina López Busto (Secretaria).

\$ 45 390581 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARRIONDO ELSA BEATRIZ s/Sucesorio Expte. N° 21-01984617-9 se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de Doña. Elsa Beatriz Arrriondo, argentino, casado, jubilado con D.N.I. F. 0748.816, con último domicilio en calle Primero de Mayo n° 6456 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica y a sus efectos en el Boletín Oficial Ley 11287 C.P.C. y C.). - Santa Fe , 03/04/2017 - Santa Fe, 8 de mayo de 2019 - Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaría. - Dra. Beatriz Forno, Jueza.

\$ 45 390579 May. 22 May. 28

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: PIANCATELLI, MARÍA s/Sucesorio (Expte. N° 1283 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Piancatelli, L.C. N° 06.319.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 8 de mayo de 2019 - Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 93,60 390486 May. 22 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GOSSO, PAOLA NATALIA s/Sucesorio (Expte. N° 1010 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Paola Natalia Gosso, D.N.I. N° 29.463.277, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. - San Jorge, 8 de Mayo de 2019 - Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 101,70 390485 May. 22 May. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: FORMENTO PALMIRA s/Sucesorio CUIJ N° 21-17427608-8 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Palmira Formento, D.N.I. N° 7.144.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. Ceres, 6 de mayo de 2019. - Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 390613 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: ROSENDE, O ROSENDE GIMÉNEZ JOSÉ LUIS s/Sucesorio CUIJ N° 21-17427460-3 a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren, con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Luis Rosende o Rosende Giménez, D.N.I. N° 11.186.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 6 de mayo de 2019 - Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 390616 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RIETMANN, ELENA ROSA s/Sucesorio (C.U.I.J. N° 21-17427624-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elena Rosa Rietmann D.N.I. N° 6.591.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 8 DE MAYO DE 2019 - Viviana Gorosito Palacio, Secretaria.

\$ 45 390496 May. 22

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: GERVASONI, DANIEL OMAR s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 63/2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho por el fallecimiento de don Daniel Omar Gervasoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.404.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario - Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 390622 May. 22 May. 28

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Alberto Oscar Almirón, D.N.I. N° 11.346.103, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ALMIRÓN, ALBERTO OSCAR s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 118 Año 2019 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo C.C. y C. y art. 592 C.P.C. y C.) - San Cristóbal, 3 de Mayo de 2019 - Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 390539 May. 22 May. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: MOREYRA, RICARDO s/Sucesorio, Expte. 646 - Año 2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - 1ra. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Vera, 06 de Diciembre 2018. ...Estando acreditado el fallecimiento del causante, Sr. Ricardo Moreyra, con la partida de defunción obrante a fs. 6 de estos autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos (Art. 584 y sgtes del CPCC). ...Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. ...publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas

de Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Dra. Jorgelinda Yedro, Juez. Vera, 26 de Abril de 2019. Dra. Savant, Secretaria. Vera, 26 de Abril de 2019.

\$ 45 390589 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GRACIELA INÉS GIURSICH, DNI 21.798.652, en autos: GIURSICH, GRACIELA INÉS s/Declaratoria de herederos (Expte. 660/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 16 de Abril de 2019.

\$ 45 390410 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ricardo Buldine, DNI 1.901.189, en autos: BULDINE RICARDO s/Declaratoria de herederos, Expte. 600/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Jueza". Vera, 16 de Abril de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 390411 May. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-23900498-6 (292/2005) - BICA COOP. EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES c/CARELLI, CARLOS ALBERTO y/u Ot. s/Ejecutivo, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Norberto Oscar Frenquelli, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 y 67 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela,

1 de Abril de 2019.

\$ 33 390497 May. 22 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1176/2011 - VASQUETTO, ROXANA INÉS y ALEXANDROFF ZLATEFF, PAULA NADIA c/VERDU, MARÍA DEL CARMEN y Otros s/Demanda ordinaria de usucapión breve se da publicidad y se notifica la siguiente resolución recaída en autos, transcribiendo su parte resolutive: "Resolución N° 405 - año 2018, Tomo 36, Folio n° 495, Rafaela, 3 de Julio de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1- Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva breve promovida por Roxana Inés Vaschetto y Paula Nadia Alexandroff Zlateff. 2- Imponer las costas a las adoras perdidosas. 3- Diferir la regulación de honorarias hasta tanto los interesados estimen la base regulatoria (art. 8 Ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez. Profesional interviniente Dr. Mafias R. Colón, Alem 447 - Rafaela. Dr/a. Natalia Garinelli (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 3 de Mayo de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 52,50 390604 May. 22 May. 24

En los autos caratulados: Expte. N° 1000/2017 - BANCO MACRO S.A. c/BERRONE NORBERTO y HUGO SH, BERRONE, NORBERTO CIRO, BERRONE, HUGO MARIO SIMÓN s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores Berrone, Norberto y Hugo S.H., Norberto Ciró Berrone y Hugo Mario Simón Berrone y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a lo acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani -Secretaria. Rafaela, 3 de Mayo de 2019.

\$ 52,50 390500 May. 22 May. 28

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24190381-5 - TETTAMANTI SANCHEZ, NICOLAS s/Sucesorio, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Nicolás Tettamanti Sánchez, DNI 22.054.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza-Jueza - Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 23 de Abril de 2.019.

\$ 210 390495 May. 22 May. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: COMBIN ANITA s/Sucesorio, Expte. N° 21-24188690-2 - Año 2018, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Anita Combin, D.N.I. N° 0.907.017, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio Sucesorio iniciado por Dra. María Cristina Artesana - Rafaela, 25 de Abril de 2018. Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Andrea Gerbaldo (Secretaria).

\$ 88 390427 May. 22 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Ada Carolina María Vercesi, DNI N° F06.308.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. CUIJ: 21-24190738-1 - VERCESI, ADA CAROLINA MARÍA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, 9 de Mayo de 2.019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 96 390617 May. 22 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. CUIJ N° 21-24191095-1 Año 2019 GUDIÑO, JULIO ALBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Julio Alberto Gudiño, DNI: 13.521.040, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 6 de May. De 2019. Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 225 390424 May. 22 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. CUIJ 21-24190936-8 - CHATTELLINO, NELSO JOSE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de CHATTELLINO, JOSE, D.N.I. 6.284.978, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 2 de Mayo de 2019. Fdo.: Hail (Juez) Carinelli (Secretaria). Dra. García, Prosecretario.

\$ 45 390448 May. 22 May. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Augusto, Ana María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: AUGUSTO, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-25021343-0. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario a/c. Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista (SF), Abril de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 390452 May. 22

Por disposición del Dr. Fabián Lorenzini, Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, en el Expte. FANTIN LILIANA ELIZABET s/Sucesorio, CUIJ 21-25021289-2, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Liliana Elizabet Fantin; DNI Nº 13.116.599, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 14 de Mayo de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 390560 May. 22
